

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2017-277 *Resolución de 11 de enero de 2017, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de diciembre de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 13 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Especial "El Molino" de Santander por ampliación de un Programa Específico de Formación Profesional Básica, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39018861.

Denominación genérica: Centro privado de Educación Especial.

Denominación específica: "El Molino".

Titular: Asociación de Padres de Afectados del Trastorno de Espectro Autista y Otros Trastornos Generalizados del Desarrollo de Cantabria (APTACAN).

Domicilio: Avenida Inés Diego del Noval, Número 2- Cueto.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Infantil Especial para alumnos autistas: Capacidad: 1 unidad.

b) Educación Básica Especial para alumnos autistas: Capacidad: 3 unidades.

c) Programas Específicos de Formación Profesional Básica:

— Trabajos de Reprografía.

— Acabados en Reprografía y Finalización de Productos Gráficos y Atención al Cliente.

Resolución de 14 de diciembre de 2016, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional "Decroly" sito en la calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo General Dávila, 200 de Santander, por nueva redistribución de los ciclos formativos que tiene autorizados, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39011293.

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "Decroly".

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Titular: "Decroly, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Jiménez Díaz, 5 y Paseo de General Dávila, 200.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Instalaciones de la calle Jiménez Díaz, 5:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:

Turno diurno:

- Servicios Administrativos: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.
- Informática y Comunicaciones: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.
- Informática de Oficina: Capacidad: 2 grupos/ 30 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Gestión Administrativa: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Sistemas Microinformáticos y Redes: Capacidad: 2 grupos/ 40 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Medio:

- Gestión Administrativa.
- Sistemas Microinformáticos y Redes.

b) Instalaciones del Paseo de General Dávila, 200:

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Turno vespertino:

- Administración y Finanzas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Asistencia a la Dirección: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red: Capacidad: 1 grupo/ 20 puestos escolares.

Régimen a Distancia Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Administración y Finanzas.
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.
- Guía, Información y Asistencias Turísticas.
- Administración de Sistemas Informáticos en Red.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

VIERNES, 20 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 14

Santander, 11 de enero de 2017.
El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo.

2017/277

CVE-2017-277